

105

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D. C., 24 FEB 2023

Proceso N° 2019-00316

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los efectos legales, acta de notificación personal surtida por este despacho al abogado **JAIME HURTADO MARTÍNEZ**, designado como curador *ad litem* de los señores **MARIA DEL CARMEN TARQUINO**, y de las **PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS** sobre el bien identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 50C-1608113 (fl. 96).
2. Incorpórese al expediente la contestación de la demanda presentada por el curador *ad litem* (fl. 102 al 103), en término.
3. Dicho lo anterior, se dispone abrir a pruebas el presente asunto, para tal efecto se **DECRETAN** las siguientes:

**3.1. DEMANDANTE:**

**3.1.1. DOCUMENTALES:** de ser legales y procedentes las aportadas en el libelo introductor, por el valor que la Ley les asigne en su oportunidad procesal, al tenor literal del artículo 176 del C.G.P.

**3.1.2. TESTIMONIALES:** Al tenor de lo previsto en el artículo 212 *ibídem*, se decreta el testimonio de **RAMIRO NEIRA** y **JOSÉ GABRIEL SALGADO** para que rindan declaración sobre los hechos que les conste en el presente asunto, quienes deberán comparecer en la fecha y hora aquí programadas.

**3.2. DEMANDADA:**

**3.1.1. INTERROGATORIO DE PARTE:** de los demandantes con el fin de que **RINDAN INTERROGATORIO** que de éstos requiere el extremo pasivo, decisión que se notifica por estado.

4. Así las cosas, **SE CONVOCA PARA LA INSPECCIÓN JUDICIAL, AUDIENCIA INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** bajo los preceptos del artículo 372, 373 y 375 del C.G.P., que se celebrará a las 9:00 a.m. del día 15 del mes de MARZO del año 2023.

5. De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la

diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

6. Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico [ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), los siguientes datos:

- a) Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
- b) Número telefónico de contacto
- c) Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

7. Finalmente, se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Microsoft Teams, Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTÍZ**  
Juez

JC



República de Colombia  
Departamento del Cauca  
Juzgado de Paz y Familia  
Circuito de Bogotá

El presente es un expediente por Estado

N.º 011

Fecha: 27 FEB 2023

El Secretario(a)

